

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21759 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000229/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de marzo de dos mil quince por él Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de UNIÓN HOTELERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA con domicilio en Plaza Conde de Carlet, n.º 3, Valencia, y CIF n.º G97558258, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Generalitat Valenciana. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Amutio Herrero con domicilio en la Calle Jaime Roig, n.º 6, 6, Valencia, y correo electrónico carlosamutio@telefonica.net.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario, Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031781-1